JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY
San Roque González y Mcal. López – TELEFAX 0782 232720

RESOLUCIÓN J. M. N° 481/2.018.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR LA *RESOLUCIÓN IM Nº 7156/2018" POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CALIMA S.R.L, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, COCINA COMEDOR Y CERCO PERIMETRAL, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/18*……

San Ignacio Guazú - Misiones, 09 de Octubre de 2.018.-

VISTO: La Resolución contenida en el Acta Nº 148 de la Sesión Ordinaria de Fecha 09/10/2.018, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que: La Que la ley Orgánica Municipal "3966/2010" Articulo 36. Expresa La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas……
Artículo 216: Aprobación de la Adjudicación……
Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática……
Que,_Observando lo estipulado en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en los artículos que hacen al proceso de contrataciones por licitación pública y por concurso de ofertas, este proceso de referencia cumple dichas disposiciones……
Que,_se Observa que el Comité de Evaluación se basó exclusivamente en lo que establece el Decreto N°21909/2003 Modificado por el decreto N°5174/2005 Por la cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas……
Que, la Comision Asesora de Hacienda y Presupuesto y de acuerdo al informe del Asesor Contable se observa que la Firma Calima S. R.L fue adjudicada por R.I.M Nº 7.156/2018 por un monto de Gs. 369.809.805. que según el Comité de Evaluacion ha cumplido con todos los requisitos del P.B.C (Pliego de Bases y Condiciones)
Que, el Lote 1: corresponde a la Construcción de cerco Perimetral, escuela Básica Nº 7520 "María Auxiliadora" en el Asentamiento Guayaki Gs. 176.185.000.
Que, el lote 2: corresponde a la Construcción de Servicios Higiénicos y Cocina Comedor, Escuela Básica Nº 827 "Cabo Olivorio Talavera" Compañía Santa Rita, Gs 220.624.805.

POR TANTO:

La Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú, reunida en Concejo y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR *LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CALIMA S.R.L, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, COCINA COMEDOR Y CERCO PERIMETRAL, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/18*……**

ART. 2°) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES – JUNTA MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO MAZACOTTE V.	**ABOG. GERARDO DELVALLE.**
SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL